

Buenos Aires, catorce de diciembre de 2005

Visto: el Expediente Interno n° 184/2005; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renovación de la suscripción anual con la Editorial El Derecho, para la provisión anual en el ejercicio 2006 de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL.

La Dirección General de Administración dictó la Disposición n° 249/2005 (fojas 5), acto administrativo que autorizó el llamado a contratación directa, al amparo de lo establecido por la Disposición n° 236/2001 y el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria.

El área de compras y contrataciones comunicó la realización de la operación a la Unión Argentina de Provedores de Estado y cursó la invitación a cotizar a la firma mencionada, con la indicación expresa de manifestar acerca del carácter de distribuidora exclusiva, como consta a fojas 6/8.

La empresa UNIVERSITAS SRL remitió el presupuesto de fojas 9 y la nota de fojas 10, donde manifiesta la declaración de exclusividad.

Con estos antecedentes, la Comisión de Preadjudicaciones analizó la situación y aconsejó adjudicar la contratación a la firma UNIVERSITAS SRL, por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 11,880.00), encuadrada en el art. 56, inc. 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 05/01, conforme se aprecia en el acta del 15 de noviembre pasado, suscripta por sus integrantes y glosada a fojas 40.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página web del Tribunal desde el 16 de noviembre de 2005, sin que fuera cuestionado el auto de preadjudicación.

El área de compras y contrataciones preparó entonces el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 41/42.

Se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 7 de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos mediante la solicitud de los certificados correspondientes.

La Asesoría Jurídica emitió su dictamen de fojas 45, donde manifiesta compartir el criterio de adjudicación. Asimismo, estima pertinente el pago anticipado —circunstancia permitida por el decreto n° 1082/63— y no formula observaciones a la tramitación.

En el mismo sentido se expresó la Asesoría de Control de Gestión, como se observa a fojas 46.

La Dirección de Administración Financiera —en su informe de fojas 48— presta conformidad a lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y solicita la aprobación de la contratación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa con la firma UNIVERSITAS SRL, por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 11,880.00), en concepto de renovación del servicio de suscripción con la Editorial El Derecho, para la provisión anual en el ejercicio 2006 de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, conforme con la orden de provisión obrante a fojas 41/42.
2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Julio B. J, Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 34/2005